

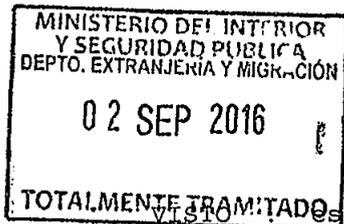
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185765

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

N°Int: 6779118



Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Goretti CABALEIRO CERVIÑO RUN: 24.683.551-9
2. Don Gonzalo FERNANDEZ CABALEIRO RUN: 24.721.837-8
3. Don Veronica Milagros GONZALES MIRANDA RUN: 24.787.617-0
4. Don Ricardo Alfredo SUYO RUBIO RUN: 22.943.159-5
5. Doña Paula Andrea CARVAJAL OBANDO RUN: 24.630.465-3
6. Don Olegorio Pablo HUANCHACO DIMAS RUN: 24.611.439-0
7. Don Caleb Esteban BOTERO SUAREZ RUN: 25.010.688-2
8. Doña Carolina GOMEZ MANZO RUN: 24.554.137-6
9. Don Ivan Yesid ARANA PELAEZ RUN: 24.449.259-2
10. Doña Claudia ASTAIZA SANCHEZ RUN: 24.907.905-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]26/08/2016-



RODRIGO SANDOVAL OUCORIG  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN